

DECRETO N°: E- 2811/2014 /

COLINA, 18 de Noviembre de 2014.

VISTOS: Estos antecedentes: **1.)** Memorándum N° 995/14 de fecha 18 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para llamar a Licitación Pública del proyecto denominado "Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento La Navidad se Vive en Colina 2014", ID N° 2686-74-LE14. **2.)** Acta de Evaluación de Bases Administrativas del proyecto referido, firmadas por la Administradora Municipal, la Directora de Secplan, el Asesor Jurídico, el Director de Administración y Finanzas, la Directora de DIDECO, la Directora de Control, y el Secretario como Ministro de Fe. **3.)** Bases Administrativas de Licitación Pública; y, lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública el proyecto denominado "**Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento La Navidad se Vive en Colina 2014**", ID N° 2686-74-LE14; y Apruébase las Bases Administrativas.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:
a) Publicación de Bases: 19 de Noviembre de 2014, en www.mercadopublico.cl **b) Consultas:** desde el 19 al 21 de Noviembre de 2014, hasta las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl
c) Respuestas y Aclaraciones: 22 de Noviembre de 2014, desde las 17:30 horas en Portal www.mercadopublico.cl **d) Cierre de las Ofertas:** 28 de Noviembre de 2014, a las 12:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **e) Apertura Electrónica:** 28 de Noviembre de 2014, desde las 12:10 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Aceptación de los antecedentes:** 03 de Diciembre de 2014, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl **g) Fecha de adjudicación:** 09 de Diciembre de 2014, desde las 17:00 horas, en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Secretaria de Planificación Comunal
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/CGL/JSM/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Unidad de Licitaciones
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Ley de Transparencia ✓
- Oficina de Partes y Archivo

MEMORÁNDUM N° 995/2014.

MAT.: Lo que indica

Colina, 18 de Noviembre de 2014.

**DE : SRTA. JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

**A : SR. CARLOS GARCÍA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

De mi consideración:

Junto con saludarle, me permito solicitar a Ud., realizar decreto que llame a Licitación pública y apruebe Bases Administrativas correspondiente al **Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento "La Navidad se Viven en Colina 2014"**, ID N°2686-74-LE14.

La comisión evaluadora será la siguiente:

- Administradora Municipal.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Asesor Jurídico
- Director de Administración y Finanzas.
- Directora de Dideco
- Directora de Control
- Secretario Municipal, Ministro de Fe.

Se adjuntan Acta de Evaluación de Bases y Bases Administrativas.

Saluda atentamente usted,



**JESSICA SEVERINO MANCILLA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

JSM/lar

Adj.: lo indicado

c.c.: Secretaría Municipal.

Archivo

18 NOV. 2014

ACTA DE EVALUACION DE BASES ADMINISTRATIVAS
“Servicio de Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el
Evento La Navidad se Vive en Colina”
ID N° 2686-74-LE14

LICITACIÓN PÚBLICA

Objetivo de Reunión.


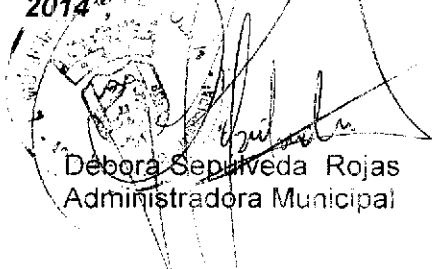
Revisión de Bases Administrativas, correspondientes al Proyecto **“Servicio se Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento La Navidad se Vive en Colina, 2014”**, código ID N° 2686-74-LE14.

Análisis.

- Se procede al análisis y revisión del formato de las bases correspondientes al proyecto ya individualizado. Se realizaron las observaciones por cada una de las Direcciones, las cuales son acogidas e incorporadas directamente al formato presentado.

Conclusión.

De acuerdo a los antecedentes analizados y hechas las observaciones y correcciones, se sugiere aprobar las Bases Administrativas del proyecto **“Servicio se Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento La Navidad se Vive en Colina, 2014”**.



Debora Sepulveda Rojas
Administradora Municipal





Jessica Severino Mancilla
Secretaría Comunal de Planificación



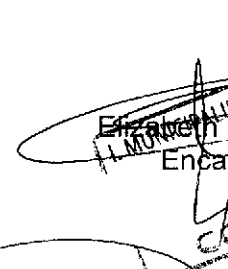

David Vega Becerra
Asesor Jurídico



Manuel Nuñez Quezada
Director de Adm. y Finanzas



Isabel Valenzuela Ahumada
Directora de Dideco



Elizabeth Arellano Quiroga
Encargada de Control



**BASES ADMINISTRATIVAS
PROPUESTA PÚBLICA:
Arriendo de Pantallas Led para el Evento
“La Navidad se Viven en Colina 2014”
ID N° 2686-74-LE14**

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, para contratar los servicios de **Arriendo de pantallas Led y Circuito cerrado de TV para el Evento “La Navidad se Viven en Colina, 2014”**

2. MANDANTE

I. Municipalidad de Colina.

3. ELEMENTOS A LICITAR

Los elementos que se desean contratar son los solicitados en las especificaciones técnicas.

Monto presupuestario \$5.500.000.- (Impuesto incluido)

4. DEL LLAMADO A LICITACIÓN

El llamado a propuesta pública se efectuará mediante publicación en el Portal Mercado Público.

5. PARTICIPANTES EN LA PROPUESTA.

Podrán participar en esta propuesta las personas naturales o jurídicas, cuyo giro comercial se relaciona con la materia objeto de esta propuesta y que tengan experiencia en esta actividad. Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar el respectivo contrato, el oferente que resulte adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de HÁBIL para contratar.

DOCUMENTOS QUE RIGEN LA LICITACION

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre uno y otro prevalecerán entre si de acuerdo al orden en que se mencionan a continuación:

- Constitución Política de la República.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Ley N° 19.880, de bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento.
- Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
- Decreto Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.



- El Decreto de Llamado a Licitación y Adjudicación.
- Oferta técnica y económica del proponente.
- Jurisprudencia administrativa, Instrucciones y demás normativa pertinente.

6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Las ofertas deberán hacerse a través del Portal www.mercadopublico.cl ID N° 2686-74-LE14, hasta el día y hora fijado al efecto.

Por su parte, el día y hora fijado en el Anexo 3, Calendario de Licitación, los oferentes deberán publicar los documentos exigidos en el Punto 6.1.1 de las presentes Bases.

El proponente presentará sus antecedentes a través del portal.

Si es persona natural:

- a) Fotocopia simple del RUT.(*).

Si es persona jurídica:

- b) Fotocopia simple del RUT de la sociedad (*)
- c) Fotocopia simple del RUT del representante legal.(*)
- d) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces con una fecha de emisión máxima de 30 días al momento de la apertura.(*)
- e) Copia de la escritura de constitución de la sociedad y sus modificaciones si las hubiere con los extractos de las mismas debidamente inscritos en el Registro de Comercio y publicadas en el Diario Oficial. (*).

(*). Antecedente Obligatorio sólo para los Proponentes no inscritos en Chile Proveedores)

Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado sólo será exigible al momento de contratar. Lo anterior, con la finalidad de contribuir a una mayor participación de proveedores en los procesos licitatorios.

Adjuntar antecedentes persona Natural y Jurídico:

Los oferentes participantes deberán adjuntar al portal www.mercadopublico.cl los siguientes antecedentes:

6.1.2 Indicar nombre, domicilio comercial y RUT del Representante Legal de la Empresa; según Anexo N° 4.

6.1.3. Copia de las respuestas a consultas, aún cuando el proponente no las haya formulado; y aclaraciones, si las hubiere.

6.1.4. Formulario Aceptación de las Bases **Anexo N° 2**



7. OFERTA TÉCNICA

7.1. Oferta técnica (detallar, adjuntar fotos, características de diseño, plan de trabajo).

8. APERTURA ELECTRÓNICA

Presentación de la Oferta, Los participantes deberán presentar su oferta económica en el portal www.mercadopublico.cl, debiendo indicar el precio único y total en pesos, sin IVA., debiendo subir además como documento adjunto el anexo económico N° 1.

La apertura de las ofertas económicas se efectuará el día y a la hora indicada en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2686-74-LE14.

En la apertura de las ofertas económicas, la Comisión Evaluadora, propondrá mediante informe habilitar en el Portal www.mercadopublico.cl a aquellas empresas que técnicamente estén en condiciones de que su oferta económica sea abierta y evaluada por dicha Comisión.

9. CONSULTAS

(SUGIERO ESTA REDACCION)

Durante el curso de la licitación, los oferentes sólo podrán tener contacto con el Municipio a través de las solicitudes de aclaración realizadas a través de www.mercadopublico.cl y las instancias establecidas en las presentes bases, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

Los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de licitación el día y hora señalado en el portal, ingresándolas al portal www.mercadopublico.cl ID N° 2686-74-LE14.

10. RESPUESTAS

Las Respuestas a Consultas y/o Aclaraciones estarán disponibles a través del Sistema de Información Chile Compras el día y hora indicado en el portal www.mercadopublico.cl

11. ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

11.1. La I. Municipalidad de Colina se reserva el derecho de aceptar las ofertas que más convengan a sus intereses, aunque no fuesen las de menor precio, como el rechazarlas todas, con resolución fundada, y sin que ello otorgue derecho a los oferentes a iniciar acciones en contra de esta Municipalidad, ni a reclamar indemnización alguna.

11.2. Asimismo, se reserva el derecho de admitir aquellas ofertas que presentan defectos de forma, omisiones o errores sin importancia, siempre que éstos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes ni la correcta evaluación de la propuesta.

12. EXIGENCIA A LOS PARTICIPANTES.

Todos los oferentes deberán cumplir con los requisitos exigidos en estas bases.

13. RECTIFICACIÓN DE ERRORES Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión de evaluación, posterior al acto de apertura, podrá solicitar a los Oferentes que salven errores u omisiones formales detectadas en esta etapa, siempre y cuando no se afecte el principio de estricta sujeción a las Bases, de igualdad de los Oferentes, ni impliquen una modificación a la oferta presentada

En caso de detectarse la ausencia de alguno de los antecedentes contemplados en los Anexos Administrativos y/o en los Anexos Técnicos, la Comisión de Evaluación solicitará la



ofertas y el periodo de evaluación

La presentación de antecedentes debe realizarse en un plazo máximo de tres días hábiles, desde el requerimiento que al efecto haga el Municipio a través del portal de compras.

En tanto el portal de compras públicas no habilite la opción para adjuntar estos antecedentes a través del mismo sistema, la presentación deberá realizarse en un acto público, donde estarán presentes los integrantes de la Comisión Evaluadora y un funcionario adicional que oficiará como Ministro de Fe.

14. ESTUDIO DE LAS PROPUESTAS

COMISION EVALUADORA

El estudio y elección de las ofertas, se efectuará por dos Comisiones Evaluadoras, se levantará un informe de evaluación estableciendo en estricto orden de prelación las ofertas y recomendará la adjudicación. Evaluará las ofertas a través de un análisis económico y técnico de los beneficios y de los costos presentes y futuros del servicio ofrecido en cada una de las ofertas. Por ello, la evaluación se realizará de acuerdo al acta establecida en las bases administrativas.

Comisiones evaluadoras:

a) **La primera comisión** evaluará los Antecedentes Administrativos de la licitación, estará integrada por el Director de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y por la Directora de Control y el Secretario Municipal, quien actuará como Ministro de Fe.

b) **La segunda comisión** evaluará los Antecedentes Técnicos y Económicos de la licitación y estará integrada por la Administradora Municipal, Directora de SECPLAN, Directora DIDECO, Directora de Control y el Secretario Municipal, en la calidad ya señalada.

2). La adjudicación de la licitación se efectuará mediante decreto alcaldicio que dispondrá la contratación que corresponda, reservándose la l. Municipalidad el derecho de adjudicar al que estime más conveniente a los intereses municipales, aún cuando no sea la económicamente más baja o no figure en el primer lugar de la evaluación, siendo debidamente justificada y avalada sin derecho a indemnización alguna a los oferentes no favorecidos. Asimismo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierta o inadmisibles las presentes licitaciones, si las ofertas de los proponentes no se ajustan a los intereses municipales.

La Comisión, tiene un plazo hasta 10 días hábiles a contar de la fecha de Apertura de la Oferta Económica para emitir el Informe Técnico correspondiente, pudiéndose ampliar por causas justificadas. Si la comisión lo estima pertinente, podrá asesorarse por expertos de reconocido prestigio en las materias técnicas a revisar en el presente proceso de licitación.

Los factores de evaluación serán los siguientes:

Oferta Económica (5%)

Se evaluará la mejor oferta económica

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Mínimo Costo", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

Experiencia Empresa (15%)

Presentar listado de experiencia en eventos masivos

DESCRIPCION	PUNTAJE
Experiencia en 10 o más eventos masivos	100
Experiencia en 6 a 9 eventos masivos	75
Experiencia en 3 a 5 eventos masivos	50
Experiencia en 1 a 2 eventos masivos	10

Calidad del Producto (70%)

Oferente	Cumple	No Cumple
El Servicio debe disponer de asistencia técnica, las veces que sea necesario.	20	0
El Servicio debe incluir los traslados, instalación, configuración, puesta en marcha y retiro de los equipos.	10	0
Certificación de profesionales idóneos.	10	0
Certificaciones S.E.C.	10	0
Técnicos operadores durante el evento	20	0

Presentación de Antecedentes. (5)

Para este criterio de evaluación, las ofertas se compararán entre sí, conforme a los antecedentes presentados y se jerarquizarán otorgándole el máximo puntaje (de 0 a 100 pts.) a las ofertas que presenten la totalidad de antecedentes conforme a bases, y luego, disminuyendo por cada documento o antecedente presentado fuera de fecha o que haya debido ser rectificado, conforme a lo establecido en el punto 6 y 7 de las presentes Bases.

DESCRIPCION	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los requisitos formales de presentación de la oferta.	100
Entrega o rectifica de 1 a 2 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	75
Entrega o rectifica de 3 a 4 antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	50
Entrega o rectifica 5 o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0



Aprobada la proposición de adjudicación, se dictará el decreto alcaldicio de adjudicación, el cual se notificará a través del portal www.mercadopublico.cl.

15. ENTREGA DEL SERVICIO

El servicio de suministro de **“Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento La Navidad se Vive en Colina, Año 2014”**, ID N° 2686-74-LE14. Deberá estar instalado el 17 de Diciembre de 2014 y el evento se realizará el **día 20 de Diciembre de 2014 en el Parque San Miguel.**

16. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA.

Será en un plazo máximo de 20 días hábiles, a partir del día de la apertura. Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

La adjudicación se realizará mediante resolución fundada, debidamente notificada al Proponente seleccionado y al resto de los oferentes a través de www.mercadopublico.cl.

En caso que el oferente adjudicado se desistiese de la oferta seleccionada, el Municipio podrá dejar sin efecto la adjudicación y re adjudicará la licitación al oferente que, según el Acta de Evaluación hubiere obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Municipio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

El Municipio declarará inadmisibles las ofertas cuando éstas no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en las bases. Declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes para los intereses del Municipio.

17. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del presente reglamento.

REQUISITOS PARA CONTRATAR

A fin de suscribir el correspondiente contrato, el oferente adjudicado deberá encontrarse inscrito y tener la calidad de hábil para contratar con el Estado en www.chileproveedores.cl

Si el oferente adjudicado no se encuentra inscrito o no tiene la calidad de hábil al momento de notificársele la adjudicación, dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados desde esa fecha para inscribirse y obtener la calidad de hábil. Si transcurrido ese plazo, el oferente adjudicado no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar con el Estado, el Municipio otorgará, por escrito, un plazo adicional de 2 (dos) días hábiles para hacerlo.

Si transcurridos esos plazos, el oferente adjudicado no se hubiere inscrito o no hubiere obtenido la calidad de hábil para contratar, el Municipio dejará sin efecto la adjudicación y readjudicará la licitación al Oferente que, según el Acta de Evaluación hubiese obtenido el siguiente mayor puntaje final, si la respectiva oferta es conveniente para los intereses del Municipio, y así sucesivamente, o declarará desierta la licitación, según corresponda.

19. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.

La propuesta será evaluada por una Comisión de Evaluación destinada para el efecto, la que considerará lo dispuesto en el punto N° 14 de las presentes bases, como asimismo precio, plazos de entrega y características conforme a los objetivos que se persiguen.

20. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener una validez de 60 días corridos, a contar del día de apertura de la propuesta pública.

21. DEL CONTRATO.

- El contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra por el comprador, y aceptación por parte del proveedor, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.

21.1. DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

El plazo será desde la notificación de la adjudicación y la respectiva instalación del respectivo equipamiento hasta el día del evento "La Navidad se Vive en Colina, año 2014"

Adjuntar Antecedentes de entrega del servicio en el Portal y Documentos Anexos.

21.2. TÉRMINO ANTICIPADO DE LA ORDEN DE COMPRA

Por mutuo acuerdo de las partes entre la lustre Municipalidad de Colina y el Proveedor, se podrá poner término anticipado al servicio contratado fijándose en el finiquito correspondiente las condiciones del mismo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad de Colina podrá poner término anticipado al servicio adjudicado administrativamente, haciendo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Obligaciones Previsionales, sin derecho a indemnización:

- A) En el evento que se haya hecho efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento por no renovación oportuna de ésta, durante la vigencia de la orden de compra o de cualquiera de sus prórrogas.
- B) La declaración judicial de quiebra del Proveedor o extinción de la personalidad jurídica del mismo, determinará el término del contrato, haciéndose efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.
- C) No cumplimiento de los servicios ofrecidos prestar, en especial, en lo referente oferta técnica.
- D) Por requerirlo el interés general.



- Por incumplimiento en la instalación de los equipos , por cada día 1 UF.
- Por entregar las pantallas en mal estado 3 UF.
- Por no contar con servicio técnico en el transcurso del evento. 2 UF

Las Multas serán notificadas y serán descontadas del pago, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías.

Las Multas podrán ser apeladas al Alcalde mediante documento escrito que deberá ser presentado por él en un plazo de 4 días corridos desde la notificación de multa. El Alcalde resolverá su aprobación o rechazo en un plazo de 15 días corridos, por escrito. La resolución del Alcalde será definitiva.

23. PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DEL SERVICIO.

23.1. La recepción e inspección del servicio señalado la realizará Relaciones Publicas dependiente de DIDECO.

24. FACTURACIÓN.

La facturación de los servicios deberá hacerse a nombre de la I. Municipalidad de Colina, Rut. 69.071.500-7, Avda. Colina N° 700, Colina.

25. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará según certificación conforme de la ejecución de los servicios presentados, previo V° B° de la inspección técnica de la factura correspondiente. Asimismo el contratista

deberá acreditar, previamente, haber cumplido con todas las normas laborales y previsionales en conformidad a la ley de Subcontratación. Dicho pago se realizara a más tardar a los 30 días de haberse presentado la factura respectiva.

26. AMPLIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

Se podrá extender hasta un 30 % del valor adjudicado, sin necesidad de una nueva propuesta. Para ello, el oferente deberá mantener los precios originales presentados. También **entregará una Garantía** adicional junto a la suscripción de la modificación respectiva del contrato. La ampliación o disminución se formalizará mediante un documento escrito firmado por ambas partes y aprobado mediante el correspondiente decreto alcaldicio.

27. SUBCONTRATOS.

El Contratista conservará íntegramente su responsabilidad frente a los mandantes de la totalidad de los trabajos encomendados, incluidos aquellos que subcontrate, los cuales deberán informar a la ITO.

El Subcontratista deberá regirse por lo dispuesto en la ley N° 16.744, de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Por razones que la Unidad Técnica justifique, podrá exigir el cambio del Subcontratista a la



29. REQUERIMIENTO TÉCNICOS Y OTRAS CLÁUSULAS

-Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la **Oferta Económica**. Si aplicando este criterio aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese presentado el mayor puntaje en **Calidad Técnica**.

Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación

Correo electrónico: licitaciones @ colina.cl

Acreditación de cumplimiento de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social.

Los oferentes participantes deberán acreditar el buen cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores

30. FECHA DE ADJUDICACIÓN

Si la adjudicación no se realiza dentro del plazo establecido en las presentes bases, se deberá informar por parte de la entidad licitante las razones de tal situación y fijar un nuevo plazo para la adjudicación, informando lo resuelto en el Sistema de Información.

31. CESIÓN, FACTORING Y SUBCONTRATACIÓN

• Cesión

El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen del derecho común.

• Factoring

La Municipalidad cumplirá con lo establecido en los contratos de factoring suscritos por el Contratista, en conformidad con la Normativa Legal vigente, siempre y cuando se le notifique oportunamente de los mismos.

En caso de celebrar el Contratista un contrato de factoring, éste deberá notificar a la Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a este Mandante, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Unidad Técnica no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista y la factura podrá ser reclamada dentro del plazo de 30 días corridos contados desde su recepción en conformidad a lo establecido en la ley N° 19.983, que Regula la Transferencia y Otorga Mérito Ejecutivo a copia de la Factura



33. PROBLEMAS TECNICOS PRESENTADOS POR EL PORTAL

En caso de existir problemas técnicos en el portal Mercado Público el día de la apertura de las ofertas, el Municipio de Colina tendrá la facultad de solicitar los antecedentes económicos en soporte papel, todo en conformidad a lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886.



BASES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

“EVENTO LA NAVIDAD SE VIVE EN COLINA, AÑO 2014”

1

SERVICIO REQUERIDO. Especificaciones:

- 1 Pantalla Led de Alta resolución de 6 x 4 mts.
- Visualista para crear las imágenes a proyectar en pantalla led, según requerimientos del espectáculo.
- 2 pantallas Led de Alta resolución laterales de 5 x 4 mts.
- Circuito Cerrado de TV HD a 3 cámaras + pluma de 8 mts.
- Visualista
- 2 Telas Soft Led de 6 x 4 mts.
- 1 Pórtico de Led para acceso principal al recinto de 6 x 3 mts. en forma de arco.

- El Servicio debe incluir: truss de instalación
- Kit de instalación (cables, VGA, cables de video, extensiones, etc.)
- Kit de conectividad (distribuidores de imagen, VGA Kramer, video kramer, scaler kramer, matriz de kramer, etc.)
- 1 Notebook, 1 DVD
- Instalación, configuración, puesta en marcha, operadores y retiro.

Instalación: miércoles 17 de diciembre 2014.

El Servicio debe incluir los traslados, instalación, configuración, puesta en marcha y retiro del lugar.



ANEXO N° 1
OFERTA ECONOMICA
Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento
“La Navidad se Vive en Colina, Año 2014”
ID N° 2686-74-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE :
RUT :
DOMICILIO COMERCIAL :
TELÉFONO :
MAIL :

	Descripción	Valor unitario	Valor Total S/IVA
Valor Total			

Valores netos

(NOTA: Este formato podrá ser confeccionado computacionalmente siguiendo la misma estructura del oficial y con las características propias de este formato)

FIRMA DEL OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO N° 3
CALENDARIO DE LICITACIÓN
Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento
La Navidad se Viven en Colina, Año 2014
ID N° 2686-74-LE14

Publicación bases	Desde 19 de Noviembre de 2014 en portal www.mercadopublico.cl
Consultas	Desde 19 de Noviembre hasta el 21 de Noviembre de 2014 , a las 12:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl
Respuestas y aclaraciones	El 22 de Noviembre de 2014 , a las 17:30 hrs., en portal www.mercadopublico.cl
Cierre de las Ofertas	El 28 de Noviembre de 2014 , a las 12:00 www.mercadopublico.cl
Apertura electrónica	El 28 de Noviembre de 2014 , desde 12:10 hrs., en portal www.mercadopublico.cl
Aceptación de los antecedentes de las propuestas.	El 03 de Diciembre de 2014 desde las 17:00 hrs. en portal www.mercadopublico.cl
Adjudicación	El 09 Diciembre de 2014 , desde las 17:00 hrs, en portal www.mercadopublico.cl



ANEXO N° 4
FORMATO IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE
Arriendo de Pantallas Led y Circuito Cerrado de TV para el Evento
La Navidad se Viven en Colina, Año 2014
ID N° 2686-74-LE14

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____
DOMICILIO : _____
R.U.T. : _____
TELÉFONO : _____
E-MAIL : _____

NOMBRE OFERENTE O
REPRESENTANTE LEGAL